



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 437-2019- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEPF

Ayacucho, 26 DIC 2019

VISTO: el Informe N° 148-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG-OAJ, y el Informe N° 072-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-OEPF; sobre aprobación de la Evaluación Físico Financiero al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional 2019 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho - DIRESA y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando la tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, de acuerdo a lo expuesto la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, dentro de las políticas de modernización del Sector público, en el marco de una gestión para lograr resultados, está empeñada en lograr la Visión, los Objetivos Estratégicos e Institucionales en mérito a su fin último que es el mejoramiento de la calidad de vida de la salud de la población y en cumplimiento de su Misión Institucional que es la de promover, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud de la población de la Región, priorizando a los grupos más vulnerables brindando atención integral de salud con calidad, utilizando eficientemente los recursos del estado;

Que, teniendo en consideración que el Plan Operativo Institucional (POI) constituye un documento de Gestión Institucional, dada su importancia se convierte en un instrumento técnico que precisa la misión y visión institucional que facilita el análisis estratégico interno – externo identificando y priorizando problemas bajo la formulación de objetivos estratégicos incorporando actividades correlacionadas con los compromisos de la estructura funcional programada;



Que, para la aprobación de la Evaluación Físico Financiero al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional 2019 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho – DIRESA, que es un documento Técnico normativo de gestión institucional que tiene como fin, armonizar y concertar los objetivos generales, específicos y las metas y/o actividades de los diferentes Órganos estructurados de corto plazo, que privilegia aquellas intervenciones dirigidas a la atención de salud a la población vulnerable en especial a la gestante, a la población infantil, a la salud mental, y otras priorizadas para la atención de las poblaciones dispersas excluidas de la región, así como la mejora de la estructura y equipamiento de los establecimientos de salud; actividades a ser desarrolladas con la asignación de recursos públicos;

Que, en tal sentido teniendo en cuenta que la salud ayacuchana orienta la formulación del POI de la DIRESA Ayacucho cuyo contenido se articula con el Presupuesto Institucional según lo establece la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” es conveniente aprobar la Evaluación Físico Financiera al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional 2019 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Estando, a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la Evaluación Física Financiero al **Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional 2019** de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, un anillado que forma parte de la presente Resolución contenidos en (165) Folios, el mismo que orientara el desarrollo de las acciones de esta dependencia Regional de Salud durante el ejercicio presupuestal 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
DIRECCIÓN EJEC. DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Lic. Adm. ANA MARÍA PALOMINO IPURRE
DIRECTORA EJECUTIVA